

REAJUSTA REMUNERACIONES DEL
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 000031 19. DIC. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N° 3, de 1980 y N° 149, de 1981, ambos del Ministerio de Educación; el acuerdo N° 28/2018 adoptado por la H. Junta Directiva en su décima sesión ordinaria efectuada el día 4 de diciembre de 2018, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de conceder un reajuste de remuneraciones a los funcionarios de la Universidad conforme a los recursos disponibles.

DECRETO:

1.- Reajústanse, a contar del 01 de diciembre de 2018, en un 3,5% (tres coma cinco por ciento) las remuneraciones, asignaciones y demás beneficios económicos de carácter permanente, sean o no imponibles, del personal de la Universidad de Santiago de Chile, incluido el personal afecto a la Ley N° 15.076 y/o 19.664.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a Gastos A.1, A.2 y A.3 del Presupuesto Universitario correspondiente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y

COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/FVG

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
 - 1.- Prorectoría
 - 1.- Contraloría Universitaria
 - 1.- Secretaría General
 - 5.- Vicerrectorías
 - 1.- Contraloría General de la República
 - 8.- Facultades
 - 1.- Escuela de Arquitectura
 - 1.- Bachillerato
 - 1.- D. de Administración y Finanzas
 - 1.- D. de Recursos Humanos
 - 1.- Dirección Jurídica
 - 2.- Oficina de Partes
 - 1.- Archivo Central
- Resoluciones/2018/Reajuste 2019.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA: 07 ENE. 2019